

VISTO:

El Expediente Nro. 151.137/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia, tramita la provisión de gas oíl destinado al Yacimiento Las Lajas;

Que a fs. 02, se adjunta la Nota 167/GG/FSE/2020 suscrita por la Gerente General mediante la cual remite con su correspondiente Visto Bueno al Gerente de Presupuesto y Finanzas la nota de fs. 03/08 redactada por el Jefe Departamento Plantas de Corte a través del cual manifiesta que, teniendo en consideración que aumentó el volumen de trabajo en el Yacimiento, sugiere se tramite la adquisición de 60.000 litros de gas oíl y que se incluya dentro de las condiciones de entrega que las mismas serán pactadas oportunamente con Fomicruz S.E., estimándose 3 entregas de 20.000 litros cada una, cada 3 meses aproximadamente;

Que a fs. 09, obra la nota suscrita por la Jefa del Área Administración y Finanzas mediante la cual solicita al Departamento Compras inicie el procedimiento tendiente a la adquisición de 60.000 litros de gas oíl destinada al Yacimiento Las Lajas, sugiriendo una Licitación Pública acorde al Reglamento de Contrataciones de Fomicruz S.E.;

Que a fs. 43, se acompaña la nota suscrita por la Jefa del Área Administración y Finanzas mediante la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondientes a la Licitación Pública Nro. 02/2020 obrante a fs. 36/42, correspondiente a la provisión de 60.000 litros de gas oíl destinados al Yacimiento Las Lajas;

Que el presente trámite encuadra jurídicamente en el Capítulo V, Artículo 6º, Inciso 6.1 del Reglamento de Contrataciones de esta Sociedad del Estado;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Gerencia de Legales;

Que, el presente acto está comprendido en las facultades otorgadas por el Artículo N° 16 del Estatuto Social, en virtud de lo cual corresponde el dictado del instrumento legal de práctica;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DE FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente al llamado a Licitación Pública Nro. 02/2020 obrante a fs. 36/42, correspondiente a la provisión de 60.000 litros de gas oíl destinados al Yacimiento Las Lajas, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

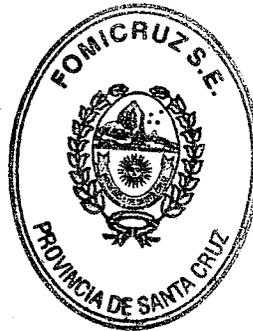
ARTÍCULO 2º: DESÍGNANSE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 02/2020 a los agentes: Sra. Débora OCAMPO Gerente General; Dr. Ramiro NEIL Gerente de Legales; CP. María Fernanda BILARDO, Jefa de Área Administración y Finanzas; Sra. Daniela SEGURA, Jefe del Departamento Compras; Sr. Horacio PENZO Jefe del Área Operaciones Mineras; quienes podrán designar su reemplazo en caso de que se encontraren ausentes.-

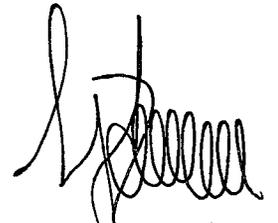
FOMICRUZ S. E.

ARTÍCULO 3º: PASE, al Departamento Compras para la prosecución del trámite.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHIVESE.-


LIC. DANIEL PEREZ
VICEPRESIDENTE
FOMICRUZ S.E.

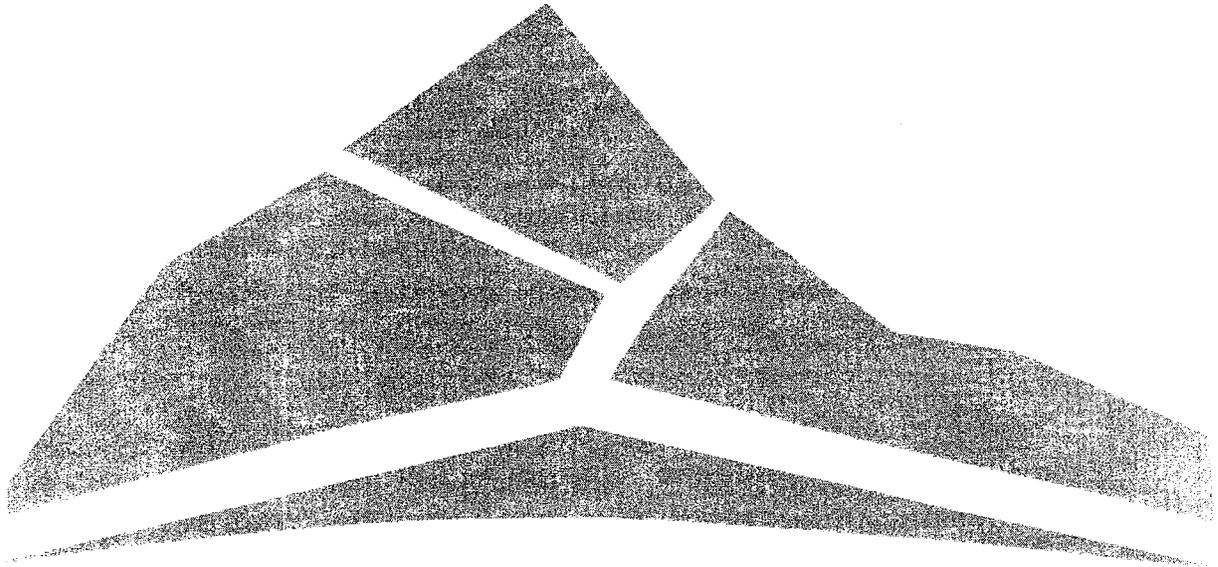



Lic. Esteban Tejada
Presidente
FOMICRUZ S.E.

062.

RESOLUCION N°

/ 2020.-



FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ

SOCIEDAD DEL ESTADO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES DEL LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020**





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

OBJETO: Adquisición para la:

- Provisión y traslado de 60.000 (sesenta mil) litros de gas oil, destinados a Yacimiento Las Lajas, perteneciente a esta Sociedad del Estado.

EXPEDIENTE N°: 151.137/2020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS. LUGAR, FECHA Y HORA:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado por Mesa de Entradas de Fomicruz S.E., sita en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día martes 30 de junio de 2020, hasta las **11:00 Hs.**

APERTURA DE OFERTAS. LUGAR, FECHA Y HORA:

Alberdi N° 643, 1° piso S.U.M, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día miércoles 1 de julio de 2020, a las **11:00 Hs.**

VALOR DEL PLIEGO:

El mismo será sin costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - 1° piso Dpto. COMPRAS.
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.



1) CONSULTAS DEL PLIEGO:

Por correo: carta certificada o telegrama colacionado con aviso de retorno. Alberdi N° 643, Río Gallegos, Santa Cruz, CP 9400.

Por correo electrónico: E-mail: dsegura@fomicruz.com; fbilardo@fomicruz.com

Por teléfono 02966 424650 interno 112 y/o 108.

Página Web: www.fomicruz.com.ar

2) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Cada oferta será presentada en original y **una copia adicional**, ambas firmadas en todas sus fojas, con los requisitos formales previstos en el Artículo 8º) del PBCG. En sobre cerrado indicando número de Licitación Pública, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.

3) CONTENIDO DE LA OFERTA:

Deberá estar integrada por:

- a) Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos firmados en todas sus hojas.
- b) Constancia de entrega del pliego.
- c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Fomicruz.
- d) Declaración Jurada en la que manifiesten no estar comprendidos en ninguno de los impedimentos del Artículo N° 9 del Reglamento de Contrataciones.
- e) Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la ASIP, emitido con no más de treinta (30) días a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Constancia de cumplimiento de Garantía de oferta, conforme la Cláusula 6 PBCG.
- g) La cotización deberá realizarse en los formularios anexos en ORIGINAL Y COPIA. Las propuestas podrán formularse por la totalidad o parte de la mercadería licitada, pero siempre por el total de cada ítem.

4) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA



Los oferentes deberán mantener válidas sus ofertas durante un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la Licitación. A tal efecto el oferente presentará una Garantía de Mantenimiento de Oferta del **1% (uno por ciento)** del valor total de la oferta (impuestos incluidos). En caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La forma de constitución de la garantía será de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° II del PBCG.

5) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN – Cumplimiento de contrato:

La Garantía de Adjudicación será por el cinco por ciento (1%) del total de la oferta (impuestos incluidos). El oferente que resultara adjudicado mantendrá el monto de la Garantía de Oferta como garantía de Adjudicación, afianzando el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La Garantía de Adjudicación caducará a partir del momento de la recepción de conformidad de los bienes que completen el total de la orden de compra o contrato.

6) ACLARACIONES Y CONSULTAS:

Durante el período en que se encuentra abierto el llamado y hasta el tercer día hábil anterior al día fijado para el Acto de Apertura de Ofertas, podrán solicitar la evacuación de consultas, debiendo hacerlo en forma escrita o por correo electrónico, a los números y direcciones consignados anteriormente.

7) PLAZO DE ENTREGA:

Las entregas serán de manera parcial, acordando previamente entre las partes las fechas probables. Se estima que las mismas serán de 20.000 (veinte mil) litros cada una y se prevé una periodicidad de cada tres meses aproximadamente.

8) LUGAR DE ENTREGA:

Ubicación del Yacimiento Las Lajas:

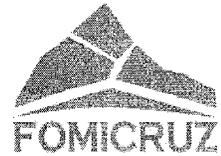
El yacimiento Las Lajas se halla ubicado en la Estancia del mismo nombre, distante a unos 170 kilómetros de la localidad de Gobernador Gregores.

Desde Gobernador Gregores, la distancia se compone de la siguiente manera:

Gobernador Gregores por ruta 25 hasta intersección con ruta 12 (33 KM)

FO.MI.CRUZ. S.E. Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Lic. Pública N° 02/2020
Página 4

062.



Intersección R 25 y R 12, se deben recorrer 70 Km, por ruta 12, hasta intersecar ruta provincial 79 (Referencia visible, puesto “Dos Manantiales”).
Por ruta 79, se deben recorrer 67 Km. Hasta el Yacimiento propiamente dicho.

Desde Puerto San Julián:

Por ruta 25, unos 170 Km., hasta intersección R 25 y R 12.

A partir de allí, se prosigue por ruta 12, hasta puesto “Dos Manantiales”, y de allí por ruta 79 hasta el Yacimiento.

Desde Pico Truncado:

Se debe transitar por ruta 12, unos 275 Km., hasta intersecar ruta 79 puesto “Dos Manantiales”.

Desde allí, idéntico recorrido a los anteriormente citados.

9) PRECIO:

El precio de la oferta deberá incluir el flete hasta el Yacimiento, y todos los impuestos correspondientes.

Luego de realizada la primer entrega, si hubiera variación de precios, se tomará como referencia el precio oficial del combustible vigente al día de la entrega según remito

10) RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

La recepción será efectivizada por personal de turno en el Yacimiento. La misma tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se emitan, quedarán sujetos a los controles establecidos para la recepción definitiva, la cual se conformará una vez que la misma haya sido verificada por el responsable competente.

11) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado, CUIT N° 33-99929567-9, se deberá hacer una factura por cada entrega, adjuntando el remito correspondiente. Independientemente del precio originalmente pactado en planillas de cotización, se tomará como referencia el precio oficial del combustible vigente el día de la entrega según remito.



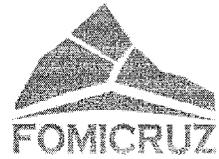
12) PAGO:

Las facturas al cobro deberán ser presentadas en las oficinas de Fomicruz S.E. Se deberá adjuntar el certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la ASIP. La sociedad actúa como agente de retención del impuesto de sellos e Ingresos Brutos, conforme Disposiciones 527/90 y 550/90 de la Dirección Provincial de Rentas. Asimismo, se practicará, de corresponder, la retención del impuesto a las Ganancias. La cancelación se efectuará en el plazo de 15 días hábiles de ingresada la factura por mesa de entradas.

13) DDJJ.

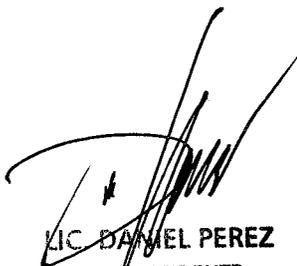
El oferente deberá incluir con carácter de declaración jurada, manifestación expresa de que la presentación de las ofertas significa el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Bienes, Servicios y Locaciones de Obra, y el Reglamento de Contrataciones de FOMICRUZ S.E., que rige la presente Licitación Pública, incluido pero no limitado a las inhabilitaciones reguladas en el **art. 9** del mismo que rigen para empleados de FOMICRUZ, cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las sociedades, empresas y compañías de las que sean integrantes como socios, dueños, apoderados o representantes, entre otras inhabilitaciones allí reguladas.

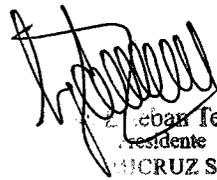
Lic. Esteban Tejada
Presidente
FOMICRUZ S.E.



ANEXO I

Item	Cantidad	Descripción	Precio unit.	Precio Total
1	60.000 litros	Litros de gas oil, traslado incluido al Yacimiento Las Lajas.		
		Subtotal		
		IVA		
		Otros Imp.		
		Percepc.		
		Otros.		
		Imp.Int.		
		Total		


LIC. DANIEL PEREZ
VICEPRESIDENTE
FOMICRUZ S.E.


Leban Tejada
Presidente
FOMICRUZ S.E.

